



EJECUTIVO

RAD: 2020-00057-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de abril de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil Veintitrés (2023)

Del escrito de contestación presentado a través de apoderado judicial por el demandado VIVIAN VANESSA GRANADOS ELJACH se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo se reconoce personería al abogado JOSE LUIS ARIAS REY como apoderado judicial de la demandada VIVIAN VANESSA GRANADOS ELJACH, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 045 del 17 de abril de 2023